Montevideo.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

24 OCT 2018

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas SP/510 de 10 de julio de 2018;

RESULTANDO: que por la Resolución mencionada se convocó a un llamado a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de 3 (tres) becarios para desempeñar tareas en el Museo de la Casa de Gobierno de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" y se aprobaron las bases y condiciones que figuran en Anexo adjunto;

CONSIDERANDO: que corresponde ajustar el perfil del puesto oportunamente aprobado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 249 de la Ley 18.834 de 04 de noviembre de 2011 y el artículo 311 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, Decretos 54/011 de 7 de febrero de 2011 y 223/013 de 1 de agosto de 2013 y Resolución del Poder Ejecutivo N° 121/012 del 27 de marzo de 2012:

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°) Modifícase el perfil del puesto aprobado por la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas SP/510 de 10 de julio de 2018 por el que figura en Anexo adjunto y que forma parte de la presente resolución.
- 2°) Comuníquese, publíquese.

Dr. MGUELA. TOMA Secretario de la Presidencia de la República

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 02 - Presidencia de la República

Unidad/es Ejecutora/as: 001 - Presidencia de la República y

unidades dependientes

Unidad/es Organizativa/as: Museo de la Casa de Gobierno de la

Presidencia de la República.

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 3 (tres)

Naturaleza del Vínculo: Becario

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Guiar e informar a los visitantes en su pasaje por el Museo acerca de su historia y funcionamiento.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Becario	
Escalafón/Tipo:	
Grado/Nivel:	
Denominación:	

V. Tareas Clave

- Gestión de las visitas.
- Guiar en los recorridos que se realicen.
- Elaborar protocolos con información.
- · Brindar información a los visitantes.
- Ofrecer los asesoramientos que se le requieran.
- Velar por el cuidado de las instalaciones.
- Realizar toda tarea afín que le sean encomendadas por su superior inmediato.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS			X
AUTONOMIA REQUERIDA			X
RESPONSABILIDAD DE LAS		x	
ACCIONES			
PERICIA			X

VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisoriato (art. 50 de la Ley 18.719)

Supervisa:	No supervisa:	х	
		100	

VIII. Condiciones de Trabajo

a) Carga Horaria formal: 30 horas semanales.

Remuneración propuesta: 4 BPC o de 6 BPC en caso de tratarse de una mujer embarazada o con un hijo menor a cuatro años.

- **b) Lugar habitual de desempeño:** Museo de la Casa de Gobierno de la Presidencia de la República.
- c) Tiempo de contratación: 18 meses incluida la licencia anual reglamentaria, no admitiéndose en ningún caso la prórroga del mismo.
- d) Otras condiciones específicas: No aplica.

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A. - Formación:

- Estudiante del Instituto de Profesores Artigas con primer año aprobado orientación Historia, Literatura o Geografía; o estudiantes de Magisterio con primer año aprobado o su equivalente en instituciones reconocidas por autoridad competente;
- O estudiante con primer año aprobado o los créditos equivalentes de la Tecnicatura Universitaria en Museología impartido por la Universidad de la República o su equivalente en instituciones reconocidas por autoridad competente.
- O estudiante con primer año aprobado o los créditos equivalentes de la carrera Tecnólogo en Itinerarios Turísticos Sostenibles de Naturaleza y Culturales impartido por el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP-UTU).

B.- Experiencia: -----

C.- Otros: -----

2. A VALORAR

A.- Formación

- Escolaridad.
- Cursos / conocimientos de idioma inglés y/o portugués.
- Cursos / talleres / seminarios / jornadas afines a las tareas a desempeñar.

B.- Experiencia: -----

C.- Otros: -----

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

- Orientación a resultados.
- Trabajo en equipo.
- Tolerancia al trabajo bajo presión.
- Proactividad (iniciativa).
- Comportamiento ético con el servicio público.